



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 28 de febrero de 2024.

VISTO la Resolución N° 75/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Rafael, relacionada con la situación del alumno Franco Emanuel SOLER, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 22 de febrero de 2024, aconsejó refrendar la Resolución N° 75/2022 de la Facultad Regional San Rafael.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 75/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Rafael y dar validez al cursado de las asignaturas Estudio



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

del Trabajo y Economía de la Empresa, eximiéndolo de la correlatividad existente con Pensamiento Sistémico e Ingeniería y Sociedad, al alumno Franco Emanuel SOLER, Legajo N° 6782, de la carrera Ingeniería Industrial
ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 208/2024

UTN
MEL
DAM